



Ayuntam^{to} del 25 de marzo } En la villa de Caravaca a veinte y cinco
 de marzo a mil ochocientos veinte y quatro, el Consejo mun-
 cipal y Regimiento de ella q. lo compusieron a saber, el Sr.
 D.ⁿ Bernardo Jose Novas Alcalde m., D.ⁿ Berno Bernard
 de mata, D.ⁿ Juan Baut. Martinez Suenos, D.ⁿ Vicente
 Lopez Olmo, D.ⁿ Juan Jose Perez, D.ⁿ Am. Paz crasin, D.ⁿ
 Jose M.^a Calvillo, D.ⁿ Benito Martinez Carrasco, D.ⁿ Alonso
 Lucas Susan, D.ⁿ Narciso Ballester, D.ⁿ Miguel Garcia, y
 D.ⁿ Gines Lopez ortiz, Regidores, D.ⁿ Juan Vinas, Diput.
 del comun, y D.ⁿ Jose Bingu. Pro^a Sindico G^{ral}, juntos y
 congregados en sus salas capitulares, f. a tratar las cosas
 concernientes al beneficio del publico y del estado, trataron
 y acordaron lo siguiente

Por los tres D.ⁿ Benito Martinez Carrasco, D.ⁿ Alonso Lu-
 cas Susan, Regidores, y D.ⁿ Jose Bingu Pro^a Sindico G^{ral},
 se hizo presente q. a virtud de la comision q. se les confirió
 en acta de trece del mismo, relativa a la calificacion
 de los individuos q. han a formar el cuerpo de Reales Volun-
 tarios, la han evaguiado, segun y en los terminos q. aparece
 del documento q. en este acto exhiben, y q. en su vista el
 Ayuntam^{to} la apruebe, reforme, o adicione, en los terminos
 q. tenga por conveniente.

Y enterado el Ayuntamiento acuerdo q. se ponga a
 continuacion las listas de los milicianos excluidos, se
 servandose adiconar, aprovar, o excluir a los que